



H. Cámara de Diputados
Corrientes

RESOLUCIÓN N° 041/11.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- REQUERIR al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Corrientes y por su intermedio a quien corresponda, informe:

a) Si a la fecha llevan registros estadísticos del número de accidentes de tránsito producidos en lo que va del año 2011 y los producidos en igual época del año en el 2010 y cuáles son.-

b) Se discrimine según las consecuencias que estos accidentes produjeron en las personas y bienes.-

c) Se exprese según los datos suministrados, en qué número de estos accidentes alguno de los involucrados se encontraba bajo los efectos del alcohol o sustancias prohibidas.-

d) Se informe el número de accidentes discriminados por los vehículos participantes y hacia transeúntes.-

e) Se informe a través de la Subsecretaría de Asuntos Municipales y con la colaboración de los Municipios de la provincia, cuál es el porcentaje de actas de infracción que se labran en los mismos por causas relacionadas a cuestiones viales o de tránsito y los motivos por los cuales se labraron las mismas.-

ARTÍCULO 2°.- REQUERIR al Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes y por su intermedio a quien corresponda, informe:

a) Si a la fecha llevan registros estadísticos del número de pacientes que ingresan a los Hospitales y Centros de Salud por causa de accidentes de tránsito en lo que va del año 2011 y los producidos en igual época del año en el 2010; detalle cuáles son, discriminados según su edad.-

b) Se discrimine según las consecuencias que estos accidentes produjeron en las personas.-



H. Cámara de Diputados
Corrientes

RESOLUCIÓN N° 041/11

c) Se exprese según los datos suministrados, en qué número de estos accidentes alguno de los involucrados se encontraba bajo los efectos del alcohol o sustancias prohibidas.-

d) Se discrimine por porcentajes qué número de pacientes ingresan por haber participado en un accidente de tránsito y cuáles por otras afecciones.-

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR, cumplido archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los trece días del mes de abril del año dos mil once.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 13-04-11.-
Autor: Dip. María Isabel Brisco.-
Expte. 6036/11 HCD.-